



Nº 141.188

141.188

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: JUGUETES Y ESTUCHES S.A.

RESIDENCIA: Carrt. Bañeres s/n. IBI (ALICANTE)

ENUNCIADO: "ROBOT DE JUGUETE"

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

vo.

141188



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
25 los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).

141188



1

5

10

15

20

25

30

Pasando a describir el objeto de la invención por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público en general un robot de juguete que mejora en todos sus aspectos las cualidades generales de sus similares conocidos, ya que a través de un eje desplazable combinado con sistemas de engranes convencionales permite obtener en un juguete el movimiento de sus extremidades inferiores combinado con el giro parcial de la región superior de su tronco que alterna con el abatimiento de una región de este último y la salida de sendas ametralladoras que junto con los sistemas luminoso y sonoro del juguete imita el funcionamiento de estas. Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo siguiente:

La Figura 1ª muestra un esquema parcialmente seccionado del mecanismo que comprende el robot que nos ocupa, viéndose que el mismo está integrado por sendas partes -1- y -2- axialmente articuladas entre sí a través del eje -3- y con facultad de giro entre ellas guiado por las prolongaciones -4- y -5- de dichas partes, estando alojado en -1- el mecanismo electromotriz que comprende un eje desplazable -6- portador de un piñón -7- en cuyos desplazamientos engrana respectivamente en sendas coronas -8- y -9- axialmente acopladas en la zona -2-, de cuyas coronas la -8- transmite movimiento, a través del cigüeñal -10-, a las piernas -11- del robot ( en línea de trazos), mientras que el engrane del piñón -7- con la corona -9- provoca el giro de la región superior del tronco del muñeco sobre la inferior -2- ya menciona



141188

1 da.

5 Entretanto, el eje -6- presenta acopladas coronas paralelas -12- y -13- así como una estrella -30- dispuesta en el campo de acción del fleje -31- que forma parte del sistema sonoro y luminoso del juguete, estando aquellas coronas engranadas permanentemente al eje estriado -14- que recibe movimiento del micromotor -15- a través de un sistema de engranes convencionales, siendo la corona -13- solidaria del eje -6- y, la -12- libre, comprendiendo esta última un resalte -16- que juega con la ventana -17- de la corona -13-, provocándose, cuando el resalte -16- se introduce en dicha ventana, el desplazamiento hacia abajo del eje -6-, ya que este está solicitado permanentemente por el resorte -18-.

10

15 En la figura 2ª puede apreciarse otro esquema, parcialmente seccionado, del mecanismo del robot objeto de esta solicitud, viéndose, si cabe con mayor claridad, el engrane inclinado entre piñones -19- y -20- que permite la transmisión del giro del eje vertical -3- al eje horizontal que forma parte del cigüeñal -10-, en tanto que la corona de giro parcialmente libre -9- comprende un disco fijo superior -21- y un sector dentado inferior -22- que se prolonga en un brazo -24- cuyo brazo presenta articulado por el orificio -23- a la palanca -25- que permite la apertura y cierre, con respecto a la región -1- del cuerpo del robot, de la compuerta -26-, produciéndose el desplazamiento rectilíneo de sendas ametralladoras -27- en virtud de los tirantes -28- y orejetas -29- que hacen la función de paralelograma.

20

25

30 Finalmente en la figura 3ª se aprecia un detalle en planta de los elementos -9-, -21-, -22- y -24 así como del piñón -7-. En efecto, puede apreciarse que el brazo -24-

30

141188



1 efectúa oscilaciones hacia sentidos opuestos que provocan la  
apertura y cierre de la portezuela articulada -26- ya aludi-  
da, cuyas oscilaciones se indican por una flecha, de modo que  
la corona -9- gira junto con el sector -22- del brazo -24-,  
5 de su mismo radio, hasta que el resalte -32- de la citada  
corona -9- tropiece con uno de los topes -33-, en cuyo momen-  
to el piñón -7- gira alrededor de la corona -9- produciendo  
los giros de la parte superior del robot, respecto de la in-  
ferior hasta que por la penetración del pico -16- en la ven-  
10 tana -17- el eje -6- se desplaza para engranar en el piñón  
que hace mover las piernas del juguete. Naturalmente, el  
desengrane del piñón -7- respecto de la corona -9- hace re-  
cuperarse a esta última a su posición inicial junto con el  
sector dentado -22- bajo la tracción del resorte -34-.

15 De la descripción de los dibujos que antecede se de-  
duce prácticamente la constitución y el funcionamiento del  
objeto de la invención que es como sigue: a partir de la  
puesta en marcha del micromotor -15- este transmite movimien-  
to al eje estriado -14- y de este modo las coronas -12- y  
20 -13- juegan entre sí a través del resalte -16- de la primera  
y de la ventana -17- de la segunda provocando el descenso y  
elevación del eje -6- que está solicitado por el resorte -18-  
originando los desplazamientos del citado eje -6- el engrane  
alternativo del piñón -7- con las coronas -8- y -9-.

25 En el primer caso y con auxilio del cigüeñal -10-  
el juguete se pone en movimiento deslizándose sus extremida-  
des inferiores -11- sobre el suelo o una superficie cualquie-  
ra, en tanto que en el segundo caso, es decir al engranar en-  
tre sí piñón -7- y corona libre -9- la palanca -23- origina  
30 la emergencia de la portezuela -26- que coincide con la sali

141188



1 da al exterior de las ametralladoras -27- coincidiendo este  
efecto, asimismo, con el sistema luminoso dispuesto dentro  
de estas últimas y con el sonoro provocado por la incidencia  
de la estrella -30- que comprende el eje -6- sobre el fleje  
5 -31- que golpea sobre la caja de resonancia. Asimismo, el  
eje -3- provoca, auxiliado por los elementos -4- y -5- el  
giro de la región superior -1- del tronco del robot con res-  
pecto a la región -2- del mismo.

10 No se considera necesario hacer más extensa esta  
descripción para que cualquier persona perita en la materia  
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así  
como las ventajas que de su realización industrial han de  
derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más se-  
ñalados son las siguientes:

15 a) Se aportan a la práctica de los juegos infantiles no-  
tables alicientes por el mayor número de efectos que se con-  
sigue con este robot, sin que para ello precise este último  
de una fase operativa compleja;

20 b) La constitución del elemento percutor como contacto  
que cierra el circuito del sistema eléctrico del juguete su-  
pone un ahorro considerable de costos de producción, tiempo,  
energía y mano de obra del juguete;

c) Actuación funcional perfecta de todos sus órganos  
componentes;

25 d) Costos asequibles de producción, de todo lo cual se  
desprende que el robot que ahora se solicita adquiere una  
utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo  
que aporta a la función a que se destina.

30 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se  
presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva

141188



23

1 de la idea descrita, de acuerdo con alas consideraciones  
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las  
páginas siguientes:

5

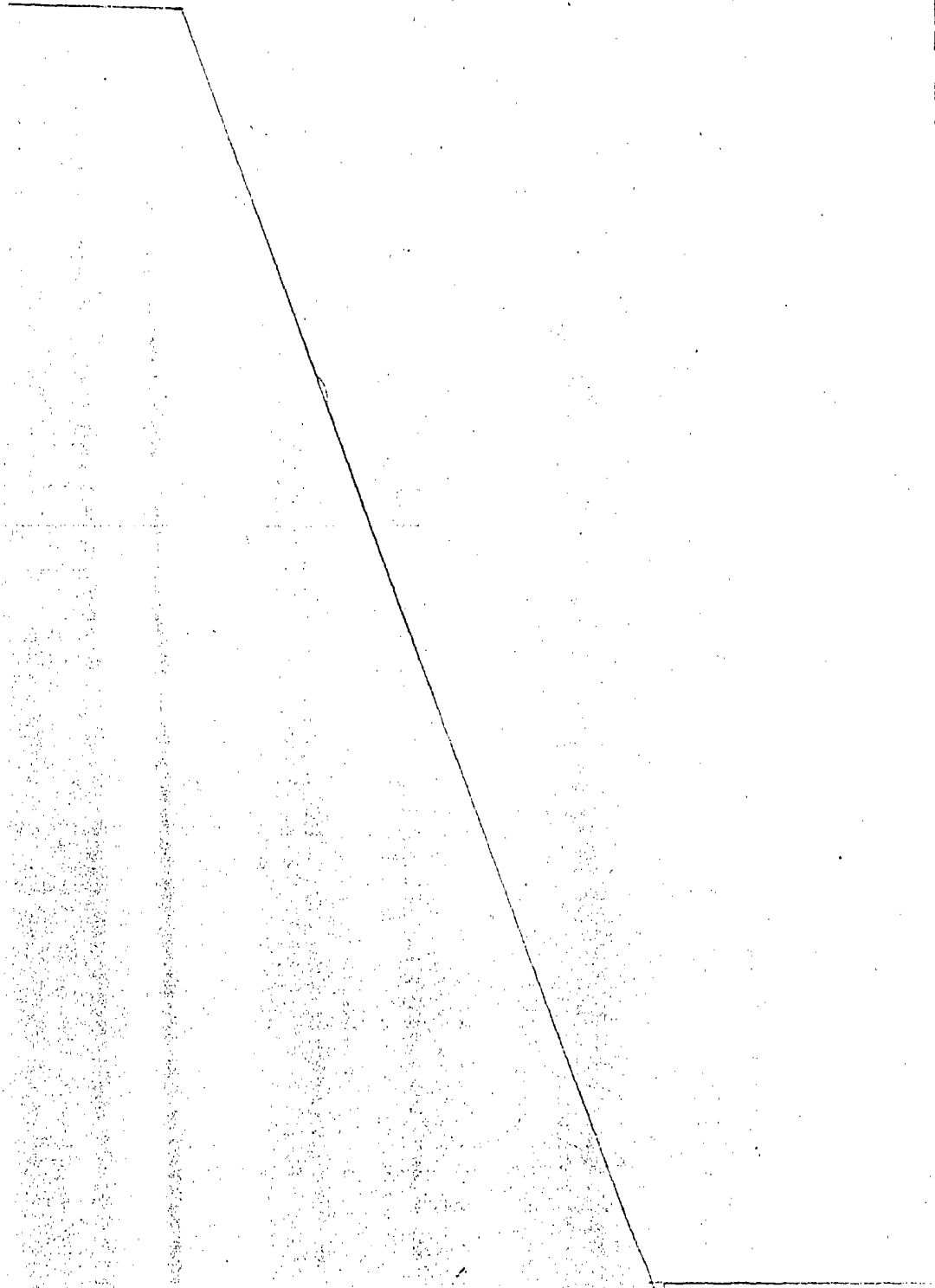
10

15

20

25

30



141188



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-  
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-  
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-  
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-  
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-  
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido  
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-  
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en  
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-  
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,  
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,  
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

141188



1

1ª ROBOT DE JUGUETE, caracterizado esencialmente porque el tronco del muñeco que lo constituye está compuesto por dos partes axialmente articuladas entre sí comprendiendo la parte superior de dicho tronco el mecanismo electromotriz que presenta un eje desplazable portador de un piñón en cuyos desplazamientos engrana respectivamente en sendas coronas axialmente acopladas en la parte inferior del tronco, una de las cuales transmite movimiento a las piernas, articuladas a esta parte inferior del tronco, mientras que el engrane de dicho piñón con la otra corona efectúa el giro de una de las partes del tronco sobre la otra.

5

10

15

20

2ª ROBOT DE JUGUETE, según reivindicación primera, caracterizado porque en la parte inferior del tronco y axialmente a sendas coronas que posibilitan el movimiento de las piernas o de las partes del tronco entre sí, presenta acoplado un brazo dotado de un sector dentado que engrana selectivamente con dicho piñón solidario del eje desplazable, cuyo brazo está articulado a una palanca que efectúa la apertura y cierre de una compuerta de la parte superior del tronco que a su vez desplaza al exterior a sendas ametralladoras dispuestas en combinación con una estrella anclada al eje desplazable, en cuyo radio de acción se encuentra un fleje contactor que actúa en los sistemas sonoro y luminoso del juguete.

25

30

3ª ROBOT DE JUGUETE, según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el eje desplazable presenta acopladas dos coronas paralelas de distinto número de dientes que están permanentemente engranadas a un eje estriado del mecanismo electromotriz, siendo una de las coronas solidaria del eje y la otra libre, al tiempo que una de las co-

-10 -  
141188



1 ronas presenta un resalte o leva que juega con una ventana  
de la otra corona, de modo que las revoluciones del eje es-  
triado transmiten revoluciones a sendas coronas que se sepa-  
ran o juntan entre sí respecto de la coincidencia de la leva  
5 de una corona con la ventana de la otra, realizando el des-  
plazamiento del eje que está recuperado por un resorte.

4ª Se reivindica por último como objeto sobre el  
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
"ROBOT DE JUGUETE".

10 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente memoria que consta de diez páginas mecanografiadas  
y dibujos adjuntos.

Madrid, 24 Agosto 1968

BERNARDO UNGRIA  
p.p.

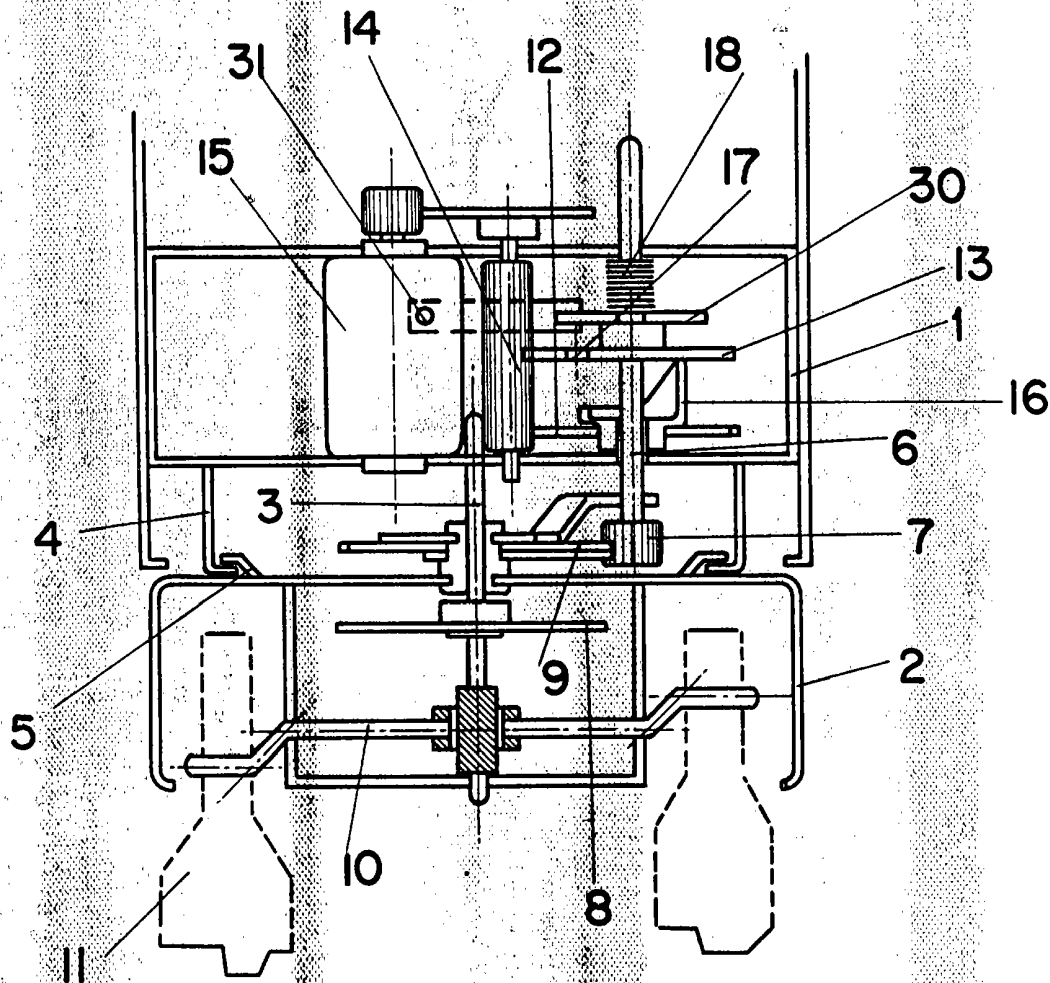
15

20

25

30

141188



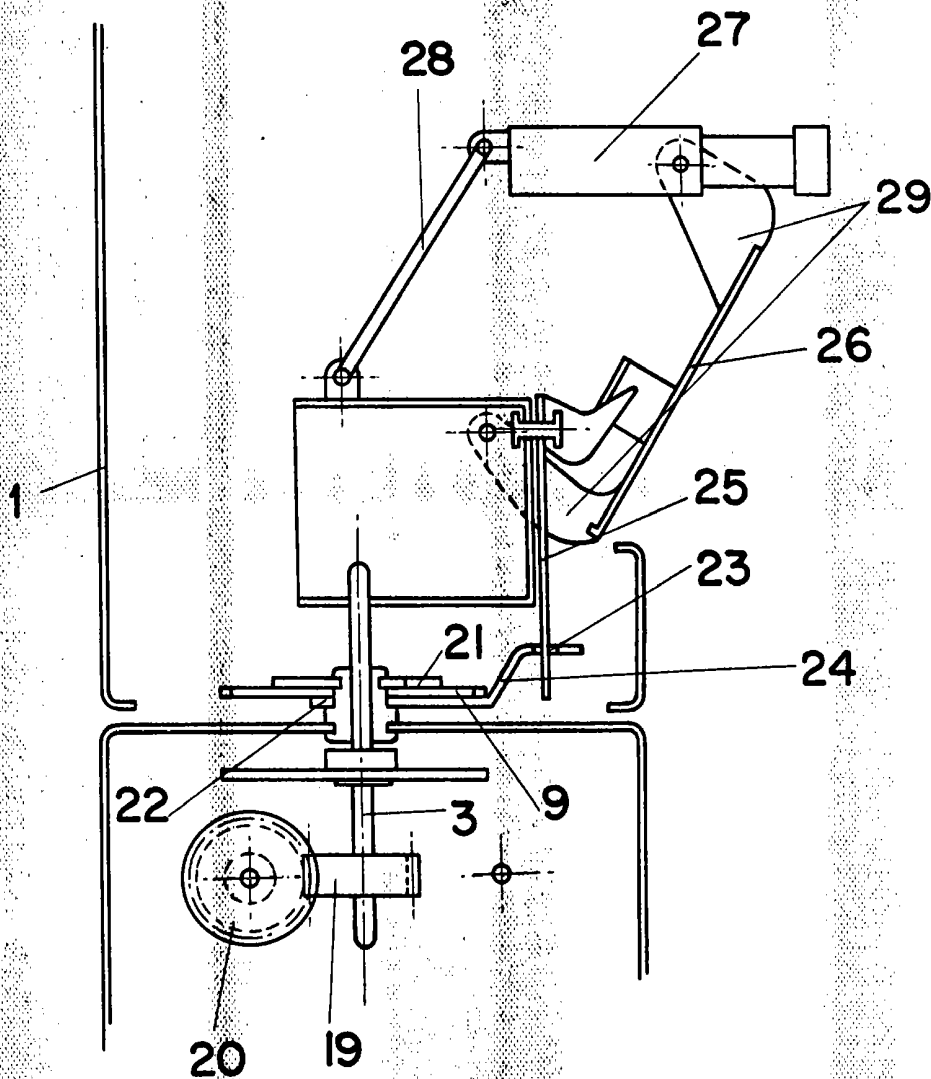
**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 24 de Agosto de 1968

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.

141188



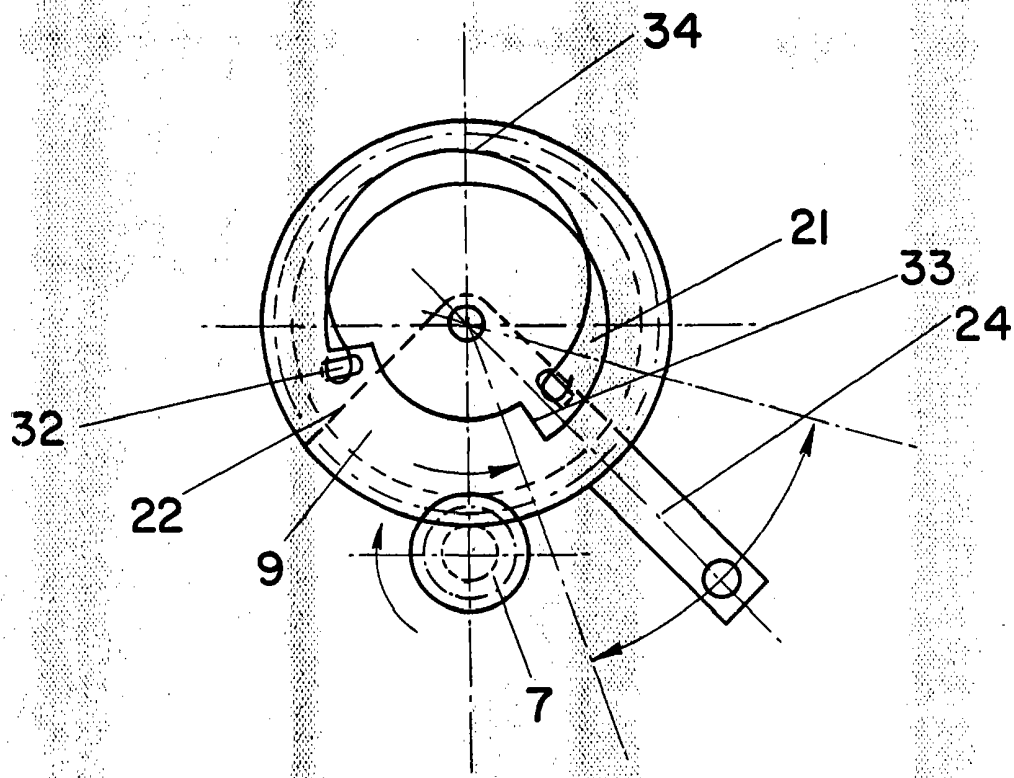
**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 24 de Agosto de 1968

**BERNARDO UNGRIA**

D. P.

141188



ESCALA VARIABLE

Madrid, 24 de Agosto de 1968

BERNARDO UNGRIA

p. p.